

DECRETO ALCALDICIO N° 3369 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
REQUINOA, 16 Dic. 2011

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

:
El Memo Interno del Departamento de Salud N° 322 de fecha 12 de Diciembre de 2011, por Emergencia, Urgencia e Imprevisto por la compra de 600 ampollas de viadil, medicamento indispensable para Servicio de Urgencia y que por sobre demanda de la empresa hay que comprar con anticipación para poder abastecer nuestro Consultorio.

El Decreto Alcaldicio N° 3143 de fecha 30 de diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2011.

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
Autorízase la cancelación de la factura N° 170282 Correspondiente a la Orden de Compra N° 3663-605-SE11, por la compra de 600 ampollas de viadil, medicamento indispensable para Servicio de Urgencia al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.
RUT 94.544.000-7

\$ 243.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 243.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/SAC/MM/mm.

DISTRIBUCION:

Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de transparencia (1)